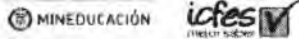


Qna



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 5/01/2016
Hora: 03:59:27p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

Cbo 11480 Item 367

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	89	Fecha Solicitud	05/01/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS MISIONALES-AMBIENTE PRODUCCIÓN - HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO		

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Considerando la importancia de los productos tecnológicos, como herramienta que permiten al ICFES mantener la continuidad operativa de sus servicios en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento, calificación y publicación de resultados, y en cumplimiento del plan de acción del año en curso, se hace necesario contar con un profesional idóneo en la administración de los servidores de los aplicativos en el ambiente Productivo que conforman la plataforma de hardware y software que soporta el sistema misional del ICFES con el fin de garantizar la continuidad de la plataforma misional y la correcta aplicación de:

1. Pruebas SABER para los alumnos de grado 10 y 11, "PRE SABER 11" y "SABER 11".
2. Pruebas de VALIDACIÓN para los que requieran validar su Bachillerato.
3. Pruebas SABER para los alumnos de últimos semestres de educación superior "SABER PRO".
4. Pruebas Internacionales: PISA, Cambridge, ICCS, Terce.
5. Concurso de Ascenso para Docentes.
6. Concurso de Ingreso Mayoritario y Afro para Docentes.
7. Concurso de Ascenso para Policía Nacional.
8. Pruebas de conocimientos para Policía Nacional.
9. Otras pruebas que puedan surgir dentro de la operación como pilotajes o concursos para otras entidades o convenios aplicados por el ICFES en el año 2016.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en el ambiente Productivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Estudiante de Maestría o especialización en Ciencias de la información o afines.
3. Conocimiento y experiencia en mantenimiento del sistema misional del ICFES.
4. Conocimiento y experiencia en la administración de la infraestructura de hardware y software de los sistemas misionales del ICFES.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Estar disponible 24 x 7, es decir, 24 horas al día, 7 días a la semana, a través de una línea celular con conexión a internet, para brindar el soporte requerido por el ICFCES y relacionado con el objeto del contrato.
2. Dimensionar los requerimientos de ajuste y/o afinamiento de la infraestructura del ambiente Productivo e implementar los cambios requeridos.
3. Detectar riesgos de desempeño, seguridad, y dar recomendación de soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
4. Definir las políticas de backups de acuerdo a políticas establecidas por el ICFCES, y verificar la realización de los mismos.
5. Actualizar, mantener y entregar mensualmente el inventario de servidores, servicios y aplicaciones con su respectivo esquema de seguridad (usuario y contraseña) implementado.
6. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
7. Realizar el mantenimiento de los aplicativos a su cargo.
8. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo a la persona que el ICFCES designe para esta labor.
9. Entregar la información que le sea requerida y dar las capacitaciones que les sean solicitadas para el levantamiento de procesos y la especificación de requerimientos del nuevo sistema misional del ICFCES.
10. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
11. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
12. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
13. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
14. Definir el alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.
15. Definir las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software.
16. Realizar la revisión de los diseños realizados por los programadores.

ESTUDIOS PREVIOS

17. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.
18. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
19. Apoyar la ejecución del plan de trabajo asignado por el gerente del proyecto a los equipos de desarrollo que le sean asignados.
20. Apoyar la realización de las reuniones periódicas según definición de la metodología buscando facilitar y soluciones inconvenientes técnicos que se puedan presentar con el equipo de desarrollo.
21. Identificar los requerimientos no funcionales para los requerimientos funcionales asignados a su grupo y generar una solución técnica inicial a los arquitectos de aplicaciones.
22. Realizar la integración (merge) de los componentes de software entregados por el equipo de desarrollo asignado.
23. Revisar los resultados de revisión de código estático para su equipo de desarrollo y garantizar el cumplimiento de dichas reglas.

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

ESTUDIOS PREVIOS

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Ver matriz adjunta. Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

17. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.

18. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

19. Liderar la ejecución del plan de trabajo asignado por el gerente del proyecto a los equipos de desarrollo que le sean asignados.

20. Liderar la realización de las reuniones periódicas según definición de la metodología buscando facilitar y soluciones inconvenientes técnicos que se puedan presentar con el equipo de desarrollo.

21. Identificar los requerimientos no funcionales para los requerimientos funcionales asignados a su grupo y generar una solución técnica inicial a los arquitectos de aplicaciones.

22. Realizar la integración (merge) de los componentes de software entregados por el equipo de desarrollo asignado.

23. Revisar los resultados de revisión de código estático para su equipo de desarrollo y garantizar el cumplimiento de dichas reglas.

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.

2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.

3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.

6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.

8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Ver matriz adjunta. Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICSES

El ICSES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICSES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, teniendo en cuenta que el ingeniero viene trabajando con el ICFES desde Julio del 2013, donde ha adquirido grandes habilidades y conocimientos indispensables para llevar a cabo las labores asignadas de Administrador de infraestructura en los sistemas misionales.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas (2009 - Universidad Católica de Colombia).
- * Estudiante de último semestre de Maestría en Ciencias de la información y las Comunicaciones - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- * Experiencia de 7 meses como Analista de pruebas en Choucair.
- * Experiencia de 6 meses como Líder de Pruebas y Automatizador de Pruebas en TGO-Banco de Bogotá.
- * Experiencia de 7 meses como Analista de Calidad y Automatizador de Pruebas para el Banco de Bogotá.
- * Experiencia de 1 año y medio como Administrador de Infraestructura en los Sistemas Misionales en Ambiente Productivo para el ICFES.
- * Certificación de Auditor Interno.
- * Certificación de participación y/o asistencia a seminario de Arquitectura Empresarial.
- * Certificación ISTQB Certified Tester Foundation Level.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 6, el valor del contrato será de \$82.747.200, IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte IVA incluido.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

a) Un primer pago por el mes de Enero 2016 de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte IVA incluido, contra entrega de:

- Plan de configuración para DATACENTER alterno en el cual se realiza la estructuración de los servidores que van a dar soporte en caso de que las conexiones en el DATACENTER principal fallen.

b) Diez (10) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado. Los pagos se realizarán mes vencido.

c) Un último pago por el mes de Diciembre 2016 de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.895.600) M/Cte IVA incluido, contra entrega de:

- Generación de plan para la flexibilización de la infraestructura tecnológica del ICFES con el fin de tener backups de los servidores productivos para contingencia de despliegue y contingencia de carga.

Para el primer y último pago se realizará contra entrega de un Producto y para los diez pagos restantes será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten en ocasión de la demora por parte del contratista en la presentación de los documentos requeridos para tramitar el pago, serán responsabilidad del mismo y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	82747200	82747200					

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Firma 	Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 08/01/2016

Bogotá D.C

Señor
HUMBERTO ANDRÉS DÍAZ ESCUDERO
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar la administración a nivel de hardware y software, de la plataforma tecnológica de los sistemas misionales del ICFES en el ambiente Productivo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


08/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. BO.: Sandra Zaldúa Contreras 
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ